

Nº de expediente: 2024-11-0007-0061

Fecha: 7.5.2024

Nº Act. 3
AGN COMISION EVALUACION DOCUMENTAL DE LA
NACION



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Expediente Nº 2024-11-0007-0061
RESOLUCIÓN Nº 18/2024

Montevideo, 21 de agosto de 2024.

VISTO: el expediente, 2024-11-0007-0061 perteneciente a ANEP, que remite Tablas de Plazos Precaucionales perteneciente al Departamento Inspección Nacional de Educación Inicial.

RESULTANDO: 1) que habiendo sido recibido el expediente por el Archivo General de la Nación, con fecha 07/05/2024.

2) que dichas actuaciones son recibidas por la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN), en la sesión del 31 de julio de 2024. (Acta Nº 11, 31/07/24).

3) que en esa reunión se realiza el análisis de las Series documentales presentadas. Se hacen observaciones a lo enviado y se mandará correo electrónico, para atender las mismas.

4) que con fecha 21 de agosto, se reciben las aclaraciones solicitadas y se decide aprobar las series presentadas con excepción de una serie. (Acta Nº 12, 21/08/24).

CONSIDERANDO: 1) que por Art. 2º del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, "la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento";

2) que por Art. 4º del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

3) que por Art. 6º lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. Nº 497/994 de 10 de

noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;

**La Comisión de Evaluación Documental de la Nación
RESUELVE:**

1º. APROBAR la Tablas de Plazos Precaucionales de Departamento Inspección Nacional de Educación Inicial, con excepción de la serie documental "Formulario de calificación Docente" por no corresponder con las observaciones de la CEDN.

2º. INDICAR que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las series y TPP ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

3º. Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Firmado electrónicamente por Licenciada en Archivología Beatriz Muino el 29/08/2024 12:20.